

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE DIBULLA - LA GUAJIRA

Dibulla - La Guajira

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Dte: BANCO DE BOGOTA

Ddo: **WILFREDO LAZARO SAN JUAN, C.C. # 1.091.666.604**

Rdo: 44-090-40-89-001-2019-00075-00

EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS, mayor y vecina de ésta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 49.607.529 de Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No. 145.050 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada del **BANCO DE BOGOTA.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, adelantado contra el demandado: **WILFREDO LAZARO SAN JUAN** acudo ante usted con el fin de aportar LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN a cargo del demandado, para tal efecto, aporto cuadro con la información detallada.

Para tal efecto, aporto cuadro con la información detallada. Lo anterior, para si traslado y posterior aprobación.

En espera de su pronta decisión.

Del Señor Juez,

Cordialmente,

EDNA ROCIO MURGAS CAÑAS

CC. No. 49.607.529 de Valledupar

TP. No. 145.050 del C. S. De la J.

